BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 3 de Enero de 1913

AÑO XXI NÚM. 5703

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Padilla y Cía. Guillermo.—Pedido concedido

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Vista la nota de la Administración de Impuestos Internos relativa a la solicitud de la Sociedad Guillermo Padilla & Compañía Lda., de facilidades para efectuar extracciones de alcohol de los depósitos fiscales, cuyo correspondiente pago de impuesto harían efectivo horas después de realizadas aquellas extracciones, bajo la garantía de un depósito caucional de títulos de renta nacionales, y

Considerando:

Que según lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro no existe inconveniente legal para acordar las facilidades que solicita la Sociedad recurrente, desde que la forma propuesta garantiza la percepción inmediata del impuesto y reune todos los caracteres de un pago al contado,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para que, en todos los casos como el planteado por la Sociedad peticionante, acuerde, con los requisitos proyectados por dicha repartición, las facilidades que se gestiona, debiendo considerar los pagos de impuesto hecho en las condiciones propuestas, como todos los demás pagos al contado a efecto de la bonificación legal a los contribuyentes.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indultos, reducciones y conmutaciones de penas

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad constitucional—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase por el tiempo que aún resta cumplir de sus condenas, a los siguientes penados: Raimundo Sánchez, Vicente Castello, Italo Viotti, Martín Gómez Quimero, Pascual Cristiano, José Scheffer, Daniel Carredo, Esteban Alfieri, Raimundo Villalba, Lorenzo Ciliente, Gaudencio Capelli, Fidel Caruso, Antonio Calviño, Juan Canegallo, Vicente Rivolta, Angel Castrovillari, Nicolás Cordasco, Angel Cucci, Martín Cortés, Nicodemo Rao, Miguel Adrover, Carlos Casterán, Eduardo Feal, José Lacillotti, Constante o Constantino Becke, José Beregue, Casimiro Montana, Antonio Muste, Juan Trevino, Arsenio Giffoni, Pascual Simone, Ricardo Rebón, Arístides Piazza, Antonio Propato, José Ernesto Britos, Alejandro Duarte, Domingo Banga, José Sanero, Enrique A. Parodi.

Art. 2º Redúcese en dos años (2) las condenas impuestas a los siguientes penados: Santiago Marchessi, Domingo Wagin, Silvio Orfeo, Ciro Piroli, Domingo Sposaro, Jesús Alvarez; en un (1) año: León Gagliolo; en seis (6) meses: Luis Franco; en cuatro (4) meses: Carlos Veneziani.

Art. 3º Atento el informe favorable en cada caso del Tribunal respectivo, indúltase a los siguientes penados: José Hor, Francisco Auzcus, José Bocafusca, Hilario Chas, Cornelio Díaz, José Rodríguez y Rodríguez, Julio Rivas o Barrios, Manuel Romero, Pedro Blacona, Marcos Martínez, Ernesto Francisco Arnigeón y Williams, José Fauda, Matías Justo Campodónico, María Crespo de Carreño, Francisco Castaño, Francisco Cuaitani, Víctor Heredia, Manuel Ayllapan, José Morelli, Victoriano Sánchez, Moisés Handal, Domingo Fussatti, Gaetano Canonia, Axel Tierneroth, Domingo Tomé.

Art. 4º Fíjase en diez y siete años la pena de presidio por tiempo indeterminado a que fué condenado Juan Alderico.

Art. 5º Conmútase por destierro la pena de cuatro años de Penitenciaría que le fué impuesta a Jacques Clerc.

Art. 6º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Cuerpo de Inválidos

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El Cuerpo de Inválidos dependerá del Comando de la 1ª Región Militar, en todo lo relativo a su gobierno, administración y disciplina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Modificación de nombre

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1912.

Vista la solicitud que antecede y atento las constancias que existen en el legajo personal del causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar al Mayor de Sanidad don Francisco Niño, a anteponer a su apellido la inicial R. de su segundo nombre Ramón.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.

VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Arsenales de la Armada.—Adquisición de materiales

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912.

Vista la conveniencia de aumentar los elementos industriales en los Arsenales de Puerto Militar y Río de la Plata, y Taller de Marina con la adquisición de diversas maquinarias cuya necesidad se ha podido comprobar y para lo cual, con sujeción al programa formulado por la Dirección General del Material, se han solicitado presupuestos a diversas casas del ramo en esta Capital,

El Presidente de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. El Ministerio de Marina procederá a adquirir las máquinas de que trata este expediente, quedando al efecto aceptadas, por ser las más ventajosas, las siguientes propuestas:

C. Shucahrd y Cía., una máquina de punzonar y cortar-patente «Wiengarten», $ 11.550.

Negroni Hnos., una fresadora cepilladora, $ 7.045.

Dillenius y Cía., un ventilador para fundición, $ 4.860.

Dillenius y Cía., un torno «Spezial Rapid» Modelo E. R. «Schutte» Nº 40, $ 6.020.

Dillenius y Cía., un torno revolver modelo «Schutte», $ 3.790.

Percy Grant y Cía., un torno Americano de alta velocidad de A. Herbert, 5.730.

Art. 2º El importe total de estas adquisiciones, que asciende a treinta y ocho mil novecientos n venta y cinco pesos moneda nacional ($ 38.995 m/n), se imputará al Inciso 13, Item 4 del Presupuesto del corriente año.

Art. 3º Tómese nota por la Sección «Contabilidad y Habilitación», comuníquese, publíquese y pase para su cumplimiento a la Dirección General del Material.

SAENZ PEÑA.—J. P. SAENZ VALIENTE.—INDALECIO GÓMEZ.—ENRIQUE S. PEREZ.—JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

Ordóñez Pedro. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1912.

Visto este expediente, del que resulta:

Que el lote Nº 266 de la Colonia «Formosa», en el territorio del mismo nombre, fué adjudicado en 28 de Diciembre de 1904 a D. Pedro Ordóñez y el 267 de la misma colonia a don Emilio Paussier, con fecha 13 de Junio de 1905, ambos en las condiciones de la Ley Nº 4167 de 8 de Enero de 1903.

Que habiéndose comisionado a un Inspector del personal de la Dirección General de Tierras y Colonias, para que trasladándose al terreno obtuviera de los concesionarios la firma de las letras que debían subscribir por precio de la tierra, ese empleado constató que el lote 266 se encontraba ocupado por D. Emilio Paussier, adjudicatario del 267 y que esta chacra se encontraba baldía, absteniéndose de dar cumplimiento a su cometido, en razón de las circunstancias expuestas.

Que en atención a los resultados de la inspección mencionada, y a fin de regularizar la situación del verdadero poblador ya radicado, se dispuso por resolución de fecha Octubre 27 de 1906, de acuerdo también con lo solicitado por el interesado, rectificar las anteriores y acordar el lote 266 a D. Emilio Paussier y el 267 a D. Pedro Ordóñez.

Que iniciado por D. Pedro Ordóñez un pedido de reconsideración, para que se mantuviera la adjudicación a su nombre del lote 266, fué desestimado por resolución de fecha Mayo 3 de 1907, en atención a las nuevas informaciones producidas, las cuales corroboran los resultados de la primitiva inspección, que comprobó la existencia de poblaciones y mejoras dentro de dicho lote, pertenecientes a D. Emilio Paussier.

Que reiterada la reconsideración de la referencia, fué desestimada en 23 de Octubre de 1908, después de haberse comprobado por tercera vez, que el Sr. Paussier ocupaba y explotaba el lote 266, en el que había introducido mejoras y haciendas, avaluadas en la suma de cuatro mil doscientos sesenta pesos moneda nacional.

Que el Sr. Emilio Paussier, ha formalizado la concesión del lote 266 y abonado las cuatro primeras letras, encontrándose en mora por las dos últimas. El Sr. Pedro Ordóñez no ha formalizado, en cambio, la adjudicación del lote 267.

Que en estas circunstancias, se presenta el Sr. Ordóñez por tercera vez, reclamando el lote 266 ya citado, y

Considerando:

Que la condición de antiguo y verdadero poblador del lote 266 ha motivado la resolución que adjudicó esa tierra al Sr. Paussier en cambio del Sr. Ordóñez, cuyo carácter era simplemente de la de un peticionante de lotes fiscales.

Que no es posible prescindir en la resolución de la gestión interpuesta, de las circunstancias comprobadas reiteradamente por las diversas inspecciones practicadas, que de una manera uniforme constataron la presencia del señor Paussier en el lote mencionado, en el cual había introducido capitales de importancia.

Que en justicia, corresponde mantener la concesión del Sr. Paussier, respetando su carácter de poblador de verdad, que ha cumplido las condiciones de su contrato hasta el momento en que el Sr. Ordóñez se introdujo sin título alguno en la tierra que pertenece a aquél.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por los Sres. Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por D. Pedro Ordóñez, a quién se le acuerda un plazo de tres meses, dentro del cual deberá formalizar su concesión por el lote 267 de la Colonia «Formosa», en el territorio del mismo nombre, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido si así no lo hiciere.

Art. 2º Diríjase nota al Ministerio del Interior, acompañándole copia del presente decreto, para que por intermedio de la Gobernación del Territorio de Formosa se proceda al desalojo de D. Pedro Ordóñez del lote 266 y se ponga en posesión a su concesionario D. Emilio Paussier, a quién se acuerda un plazo de seis meses, dentro del cual deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones contraídas y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del mismo señor, el pago de las le-

tras que adeuda, con sus intereses y gastos de protesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Peirano Podestá y Cía. — Venta

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente, en el que los Sres. Peirano Podestá y Cía, solicitan se les acuerde en venta el terreno que por Decreto de fecha 25 de Julio de 1906 se les acordó para que lo ocuparan a título precario, en el Puerto de San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y

Resultando:

Que el terreno de que se trata se encuentra ubicado fuera del trazado del Pueblo San Antonio Oeste.

Que hallándose afectado a la zona de 85 metros reservada para una calle de 50 metros de ancho y para la ribera de 35 metros, por Decreto de fecha 5 de Enero de 1910, los recurrentes propusieron terraplenar una superficie equivalente, en cuya operación, las tierras que gestionan, se encontrarían fuera de la reserva expresada.

Que de los informes suministrados por el Ministerio de Obras Públicas resulta que los interesados han dado cumplimiento a esa obra, de acuerdo con los planos examinados por aquel Departamento, sin observación.

Que la inspección practicada ha comprobado que la Sociedad Peirano Podestá y Cía, ha introducido en el terreno en cuestión, un capital avaluado en más de pesos 100.000 moneda nacional, en galpones, casas, prensas, muebles, vías, etc, y.

Considerando:

Que con las obras de terraplenamiento realizadas, el terreno solicitado por los interesados se encuentra libre de adjudicación o reserva que impida su enajenación.

Que las importantes instalaciones construídas por los recurrentes demuestran tratarse de industriales, cuya situación conviene afianzar legalmente, tanto más, cuanto que la ocupación que ejercen y en base a la cual han desarrollado su acción eficaz en esa zona, emana de una autorización acordada por el Decreto de fecha 25 de Julio de 1906.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a los Sres. Peirano, Podestá y Cía, la superficie de 10.180 metros cuadrados, ubicada fuera del ejido del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y que se determina en los planos que obran agregados. La Dirección General de Tierras y Colonias, exigirá de los interesados el pago de la suma que corresponda, tomando como precio, el que proporcionalmente se exige para los solares de dicho pueblo, debiendo al mismo tiempo requerir abonen la suma que adeudan en concepto del arrendamiento que a título precario se les concedió por Decreto de fecha 25 de Julio de 1906, fecho, formulará el respectivo título de propiedad, que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Pérez Díaz Victorino. — Mensura

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente en el que don Victorino Pérez Díaz presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero D. Federico Sella, de las dos mil quinientas hectáreas que le fueron concedidas en venta directa por Decreto de fecha 19 de Octubre de 1908, en el ángulo Nord Este, del lote Nº 12, fracción B, Sección D II, del Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Federico Sella, de las dos mil quinientas hectáreas concedidas en venta directa a don Victorino Pérez Díaz, en el ángulo Nord Este del lote Nº 12, fracción B, sección D II, del Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sobre importación de camellos

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería, con motivo de gestiones recientes, o iniciadas anteriormente sobre la posibilidad de importar camellos, con destino a las faenas agrícolas, y

Considerando:

Que de ese informe y el producido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, resulta que la utilización del camello en las faenas agrícolas, es indudablemente eficaz, sobre todo en las regiones semiáridas, escasas de vegetación y agua, donde reemplazaría con ventaja al caballo y al buey.

Que la posibilidad de que los camellos fueran portadores de gérmenes que pudieran infectar otras especies animales, no sería en definitiva, causa bastante para oponerse a su importación, dado que los procedimientos científicos modernos complementados con medidas precaucionales, permitirían conjurar tal peligro.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º A contar de la fecha, la importación de camellos, será permitida bajo las siguientes condiciones:

a) Los animales de esta especie, deberán proceder de países o de «grandes regiones» donde no exista ni haya existido en los dos años anteriores, por lo menos, trypanosomiasis epizoótica de los camellos, cualquiera que sea su clase y denominación.

b) En cada caso deberá presentarse un certificado expedido por el Ministerio de Agricultura o por la más alta autoridad que lo represente en el país de procedencia, visado por el Cónsul Argentino, y en el que constarán las anteriores circunstancias, como así mismo, si los camellos han sido o no, sometidos a una investigación a base de análisis miscroscópicos y de inoculación de la sangre, que hayan permitido comprobar que se encuentran indemnes de trypanosomiasis.

c) Serán sometidos en el Lazareto de Importación, a una observación cuarentenaria de cuarenta días por lo menos, durante la cual deberán hacerse investigaciones de la sangre, sacrificándose aquéllos que estuviesen atacados de trypanosomiasis.

Art. 2º Sin perjuicio de las condiciones establecidas anteriormente, la Dirección General de Ganadería podrá adoptar las medidas especiales que en cada caso considere necesarias.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Varias concesiones sin efecto, en Misiones

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias solicita se reserve, con destino a lavadero público, en cambio del solar A, manzana Nº 25 del pueblo «Apóstoles», en el Territorio de Misiones, que no reune las condiciones necesarias, el solar B, manzana Nº 8 del mismo pueblo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la reserva del solar A, manzana Nº 25 del pueblo «Apóstoles», en el Territorio de Misiones, el que queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

Art. 2º Resérvase con fines de utilidad pública, el solar B, manzana número 8 del citado pueblo, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos, y para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de Tierras Reservadas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Vera y González Emilio—Mensura

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1912.

Visto este expediente en el que don Emilio Vera y González presenta la diligencia de la mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo B. Moreno, de las un mil ochocientas cuarenta y dos hectáreas, veintitrés áreas de que fué comprador en el lote Nº 68, Sección B, de la Zona Andina del Territorio del Neuquen, y solicita además, se le acuerde el respectivo título de propiedad, y

Considerando:

Que esa operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales que prescriben la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen su venta, habiendo el Sr. Vera y González, satisfecho el importe del excedente de superficie que ha resultado de la mensura citada; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo B. Moreno, de las un mil ochocientas cuarenta y dos hectáreas, veintitrés áreas, concedidas en venta directa a D. Emilio Vera y González, por Decreto de fecha 25 de Abril de 1905, ubicadas en el lote Nº 68, Sección B, de la Zona Andina del Territorio del Neuquen.

Art. 2º Decláranse cumplidas por don Emilio Vera y González, en las tierras de que se trata, las obligaciones de población e introducción de capitales que prescriben la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905.

Art. 3º Acuérdase a D. Emilio Vera y González, de conformidad con la recordada ley, el título de propiedad que de esa tierra solicita; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos y para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA

A. Valcarce José y Mansilla Desiderio—Adjudicación de solares

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación de los solares E, F, manzana 6 bis, del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, se realizó el 30 de Noviembre ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas en la resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado los solares de la referencia por el precio de base a los Sres. José A. Valcarce y Desiderio Mansilla, respectivamente, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia, aprobarlo y reconocer a los mencionados señores como concesionarios de los mismos; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación de los solares E y F, manzana 6 bis, del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, los cuales quedan concedidos a los Sres. José A. Valcarce y Desiderio Mansilla, respectivamente, y vuelva este expediente a la Dirección General citada, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de la tarifa especial número 23 para carga de tránsito.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

Exp. 10468-F-1912. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires solicita la aprobación de la tarifa especial Nº 23 para cargas de tránsito por Federico Lacroze, para regir entre esta estación, Once y Mercado de Abasto, en substitución de la tarifa especial Nº 10, por la razón de que habiéndose reducido el número de vehículos que pueden conducir los trenes a las estaciones mencionadas, en un cincuenta por ciento, para no interrumpir el tráfico en la vía pública, el precio que se cobra en la actualidad es tan ínfimo que no compensa los gastos que irroga dicho servicio.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la hoja Nº 23 presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, en substitución de la Nº 10 aprobada en 30 de Julio de 1910, para cargas de tránsito, a regir por Federico Lacroze, Once y Mercado de Abasto.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 31 de Diciembre de 1912

Agrelo Nº 3055 — 8.90 x 34.40, pesos 24.300. Edif.

Agrelo Nº 3045 — 8.90 x 34.40, pesos 25.000. Edif.

Alvarez Thomas, esq. Mendoza — lotes 22 y 23, manz. 4 — mide en los costados 16.97 — 15.58 — 16.79 y 13.38, con 4 mts. en la ochava, pesos 7.345.80.

Av. América, entre Zamudio y Caracas — lote 3, manz. 362 — 8.66 x 19.51, pesos 2.095,29.

Andes Nº 937 — 8.66 x 43.38, pesos 86.146. Edif.

Añasco, entre Bogotá y Avellaneda — lote 1, manz. A — 8.66 x 22.75, pesos 6.000.

Añasco, entre Planes y Franklin — lote 22, manz F — 8.66 x 34.64, pesos 6.200. Edif. (1/3 parte indivisa).

Araujo Nº 1661 — lote 10.00 x 33,91, pesos 7.300. Edif.

Areco Nº 3958 — mide en los costados 8.66 — 9.07 — 21.65 y 23.35, pesos 7.500. Edif.

Argerich Nº 59 — 10.39 x 41.56, pesos 17.300. Edif.

Arengreen y Cucha Cucha — lotes 1 al 5, manz. J — mide en los cos-

tados 24.44 — 51.86 — 29.84 y 35.80 con 6 metros en la ochava — y Arengreen, Caballito y Cucha Cucha — lotes 1 al 20, manz K — mide en los costados 115.36 — 56 20 — 36.33 y 106.02 con 4 mts. en la ochava — y Cucha Cucha, esq. Arengreen — lotes 7 al 10, manz. G — mide en los costados 32.28 — 21.42 — 31.01 y 19.83, con 6 metros en la ochava todo en pesos 130.727,74.

Avelino Díaz, entre Pumacahuá y Thorne — lote 26, manz. V — 8.66 x 34.64, pesos 3.200.

Ayacucho Nº 318 y 22 — 17.25 x 22.65, pesos 100.000. Edif.

Bacacay Nº 2985 — 7.79 x 20.16 pesos 15.200. Edif.

Besares, entre Conde y Superi — lote 6, manz. 106 — 8.66 x 34.64, pesos 2.000.

Billinghurst Nº 1519 — 8.66 x 17.32, pesos 30.000. Edif.

Bogotá, entre Cuenca y Helguera— lote E, manz. F — 10.39 x 34.64, pesos 8.640.

Boyacá, entre Luro y Veinticuatro de Noviembre — lote 12, manz. E — mts. cs. 276.77, pesos 4.243,50.

Bucarelli Nº 2155 — 8.34 x 47.50 pesos 24.000. Edif.

Camargo Nº 1023 — 8,66x25.98, pesos 9.200 Edif.

Canning Nº 354 — 9.89x55.59, pesos 40.000 Edif. (mitad indivisa).

Carlos Calvo Nº 2075 y 77 — 9.95x 34.64 — Carlos Calvo Nº 1569 —7.40 x 58.67, todo en pesos 78.500 Edif.

Cortina entre Miranda e Indio — lote 11, manz. A — 8.66x47.07 y 48.92, pesos 1.356,60.

Cortina entre Médanos e Indio — lote 9, manz. B — 8.66x31.90, pesos 960.

Deseado entre Concordia y Orán — lotes 2 y 3, manz. 21 — 17.32x34.64, pesos 8.000.

Av. Federico Lacroze entre Once de Septiembre y Villanueva — lotes 9 al 11, fracción C — mide en los costados 29.48 — 33.43 — 50.30 y 47.89 — lote 27, fracción D — mide en el frente 10.00 — 7.40 de contrafrente x 50.30 y lote 3, frac. C, 10.02x37.57, todo en pesos 207.795,25.

Gral. Iriarte Nº 759 — 8.66x31.64 pesos 11.000 Edif.

Georgetown Nº 662 — 8.66x55.81, pesos 10.400 Edif.

Guruchaga 1791 — 8.66x16.80, pesos 14.500 Edif.

Gorriti entre Arguibel y Carranza— lote 23, manz. 12 — 8.66x36.56, pesos 5.900.

Gútemberg Nº 1369 — 7.79x37.80, pesos 24.000 Edif.

Gútemberg entre Esteco y Zabala— lote 1, manz. A — mide en el frente 10.91 — 9.05 — en el contrafrente x 43.30, pesos 19.808,60.

Helguera Nº 1783 esq. Camarones Nº 3102 — 18.00x35.75, pesos 19.530 Edif.

Humahuaca Nº 700 esq. Medrano Nº 693-95 — mts. cs. 160.11, pesos 45.000 Edif.

Humberto I Nº 3353 — 8.66x43.53, pesos 43.000 Edif.

Iberá entre Aizpurrua y Achega — lote 3, manz. C — 8.66x22.34, pesos 3.120.

Iberá Nº 2777 — 8.66x33.20, pesos 15.600 Edif.

Inclan Nº 275 — 8.70x21.29, pesos 16.000 Edif.

Indio entre Cortina y Víctor Hugo— lote 17, manz. B — 8.66x27.36, pesos 936.

Indio entre Cortina y Víctor Hugo— lote 19, manz. B — 8.66x44.83, pesos 1.396,90.

Jonte esq. Veinticuatro de Noviembre— lote 1, manz. F— mts. cs. 316,64, pesos 5.277,25.

Jonte, entre Voyacá y Veinticuatro de Noviembre — lote 14, manz. F— mts. cs. 153.10, pesos 2.347,15.

Jonte, entre Voyacá y Veinticuatro de Noviembre — lote 15, manz. F— mts. cs. 119.16, pesos 1.826,20.

Lamas, entre Avenida San Martín y Luro — lote 12, manz. B— mts. cs. 292,28, pesos 5.065,97.

Lautaro, entre Provincias Unidas y Convención — lote 2, manz. — 8.66 x 37.17, pesos 14.355,14.

Lavalle, entre Billinghurst y Bulnes — lote 2— 8.89 x 55.18, pesos 35.000.

Lima Nº 316 y 22 — 10.00 x 30.52, pesos 151.650. Edif.

Luro, entre Lamas y Jonte — lote 5, manz. D—mts. cs. 236.41, pesos 3.782,40.

Llerena, entre Arévalos y Gamarra— lote 33, manz. F— 8.66 x 29.08, pesos 2.800.

Maza Nº 2140 — mts. cs. 316.30, pesos 1.500. Edif. (mitad indivisa).

Medrano Nº 1177 — 8.66 x 17.63, pesos 13.400. Edif.

Metán Nº 4019 — 8.66 x 21.65, pesos 8.500. Edif.

Mercedes esq. Melincué — lote 20 y 21, manz. D — 26.10 x 17.32, pesos 2.410,00.

Monte Egmont Nº 377 — 8.66 x 17.08 pesos 7.000. Edif.

Monte Dinero, entre Olaya y Miriñay — lote 7, manz. 4— 8.66 x 35.06, pesos 2.921,10.

Monte Dinero, entre Miriñay y Parral — lote 9, manz. 5— 8.66 x 44.08, pesos 3.155,18.

Monte Dinero, entre Rojas y Parral — lote 11, manz. 7— 8.66 x 27.12, pesos 1.884.

Monte Dinero, entre Añasco y Sapaleri — lote 6, manz. 12 — 8.66 x 37.53, pesos 2.855,82.

Monroe esq. Pacheco Nº 2371 — 16.45 x 36.78, pesos 48.500. Edif.

Mozart Nº 224 — 8.50 x 24.00, pesos 10.000. Edif.

Muñiz, entre Metán y Rondeau — lote 21, manz. C — 8.66 x 34.64, pesos 7.120.

Núñez, entre Zado y Achega — lote 7, manz. F— 8.66 x 28.40, pesos 2.200.

O' Gorman entre Berón de Astrada y Gral Roca — lote 12 manz. K — mts. cs. 300,55, pesos 1.603.

Once de Septiembre Nº 2799 esquina Congreso Nº 1798 — 11.86 x 27.71, pesos 20.000, Edif.

Orán Nº 727 y 29 — 8.66 x 27.71, pesos 12.000, Edif.

Padilla Nº 2001 esq. Acevedo número 210 — 14.57 x 11.11, pesos 25.000, Edif.

Palos entre Aristóbulo del Valle y Alegría — lote 20 manz. B — metros cs. 313.34, pesos 18.800.

Paramaribo Nº 1272 — 8.66 x 46.30, pesos 8.750, Edif.

Paramaribo Nº 72 — 7.79 x 43.30, pesos 20.000, Edif.

Ruiz de los Llanos entre Rivadavia y Yerbal — parte del lote 31 manzana B — 75 centimetros x 28.62 metros, pesos 2.200, (parte del lote citado).

San Blás esq. Cortina — lotes 1 y 36 manz. D — 20.36 x 28.17, pesos 2.143,20.

San Nicolás entre Flores y Bacacay — fondos del lote 2 — 4.12 x 13.22 y San Nicolás Nº 135 y 37 — 12.73 x 40.14, todo en pesos 5.736, (1/6 parte indivisa).

San Roque entre Mercedes y Chivilcoy — lote 16 manz. P — 8.66 x 19.69, pesos 8.000.

Sáenz Peña Nº 701 al 9 esq. Chile 1502 al 8 — 13.90 x 15.50, pesos 20.000, (1/3 parte indivisa), Edificado.

Sarandí Nº 235 y 47 — 14.25 x 14.72, pesos 20.000, Edif.

Saavedra Nº 582 — mide en el frente 7.00 — 6.00 de contrafrente x 17.32, pesos 25.700, Edif.

Seguí 2251 — 8.66 x 43.30, pesos 8.000, Edif.

Seguí entre Gaona y Figueroa — lote 44 manz. A — 8.66 x 35.44 y Gaona entre Georgetown y Seguí — lotes 5 al 8 manz. A — 34.64 x 47.46 y 4959, todo en pesos 50.502,95, Edificado.

Seguí entre Gaona y Figueroa — lote 45 manz. A — 8.66 x 27.78 y Gaona entre Georgetown y Seguí — lote 4 manz. A — 8.66 x 38.63 y Gaona Nº 1479 — lote 3 manz. A — 8.66 x 29.97, todo en pesos 20.925,65, Edif.

Sud América entre Timbó y Griveo — lote 28 manz. 13 — 8.66 x 30.26, pesos 2.650.

Tequendama entre Zamudio y Caracas — lotes 27 al 31 — 43.30 x 45.55 — América entre Zamudio y Caracas — lotes parte del 17 y 18 — 8.66 x 19.51 — Av. América esq. Caracas — lote 4 y parte del 17 y 18 13.03 x 19.51 — Av. América entre Zamudio y Caracas — lotes 12 al 15 — 34.64 x 45.55, todo en pesos 51.367,83.

Tinogasta Nº 4262 — 8.66 x 43.46, pesos 10.500, Edif.

Tranway — Arengreen Colpayo y Rojas — parte de la manz. F — metros cs. 4.828, pesos 173.814,12.

Treinta y Tres Nº 3978 y 80 — 8.66 x 55.14, pesos 46.500, Edif.

Viel Nº 1954 — mts.cs. 245.51, pesos 7.376.18, Edif.

Total de fincas 171 en $ 2.048.021.72.

Gobernaciones

Pampa

Victorica — mitad Norte de la chacra 118 H. 50 y chacra 100 H. 100, todo en pesos 10 000.

Toay — Chacra 139 H. 100, pesos 18.000.

Gral. Uriburu — manz. 97-98-99 H. 1 c/una, pesos 2.500.

Santa Elvira — Sección I — frac B. parte de los lotes 3 y 4 manz. 38 solar K. 20 x 35 — y manz. 38 solar J. 30 x 35, todo en pesos 7.500.

Sección II — frac. D. parte del lote 24 H. 350, pesos 15.750.

Anguil — quinta 9 H. 21 A. 38, pesos 3.500.

Misiones

Campo lindando por el Su Este con el arroyo «Postera» H. 5.000, pesos 75.000. (No hay más datos).

Resumen general

Capital fincas 171 en $ 2.048.021.72.
Gobernaciones 13 en $ 132.250.00.
Total de Fincas 184 en $ 2.180.271.72.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 2 DE ENERO DE 1913

Boletín Judicial...............	$	1298 40
Boletín Oficial.................	«	120 90
		1419 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Cuadro demostrativo de la renta producida por los BOLETINES OFICIAL y JUDICIAL de la Nación Argentina durante el año 1912 (1)

MESES	SUBSCRIPCIONES			EDICTOS Y AVISOS		TOTALES	VENTA DE BOLETINES	TOTALES
	OFICIAL	JUDICIAL	TOTALES	OFICIAL	JUDICIAL			
ENERO.............	3.833	804	4.637	5.141.10	6.585.30	11.726.40	101.—	16.464.40
FEBRERO..........	1.366	321	1 687	5.476 10	7 291.20	12.767.30	154.—	14.608.30
MARZO............	2.394	642	3.036	5.072 80	11.624 05	16.696 85	172 —	19.904.85
ABRIL..............	648	196	844	5 483 20	9.344 85	14.828.05	143 —	15.815.05
MAYO..............	547	169	716	6.338.—	12.499.95	18.837.95	191.—	19.744.95
JUNIO..............	490	150	640	3 449.50	13 640 —	17.089 50	161.—	17.890.50
JULIO..............	636	228	864	6 447 20	15.262.45	21.709 65	152.—	22.725.65
AGOSTO...........	335	190	525	6.580.30	12 763 50	19.343.80	170.—	20.038 80
SEPTIEMBRE.......	212	75	287	5 736.60	13.243 40	19 030.—	201.—	19.518.—
OCTUBRE..........	456	153	609	7.014 10	18.489 75	25 503.85	143.—	26.255.85
NOVIEMBRE........	340	58	398	5.377 70	16 988 35	22 366.05	123.—	22 887.05
DICIEMBRE.........	1 507	385	1 892	3 697.—	15 897.35	19 594 35	186.—	21.672.35
$ m/n	12 764	3 371	16 135	65 863 60	153 630 15	219.493 75	1.897.—	237.525.75

Resumen General.— Producido del año 1911........ $ 204.613.—
» » » 1912........ » 237 525.75
Diferencia a favor de 1912........................ $ 32 912.75 m/n

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.—*Arturo Altamirano*, administrador.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria) que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1913 a las 4 p. m. en el local del Banco Bártolomé Mitre 300 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta anterior.
2º. Lectura de la Memoria.
3º. Distribución de Utilidades.
4º. Integración del Directorio
5º. Nombramiento del Síndico Titular y suplente.—El Secretario.

26 Diciembre Nº. 405-v-10 enero.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Lda.

Bmé. Mitre 370

Se avisa a los señores tenedores de Obligaciones de Capital de este Banco, que desde el 1º al 15 de Enero próximo se abonará el Cupón correspondiente. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912. — El Secretario.

30 Dibre. — Nº 440-v-7 enero.

BANCO DE PENSIONES

MONTEVIDEO

Autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1904, y aprobado por el Superior Gobierno de la República Argentina, con fecha 13 de Diciembre de 1907

CAPITAL AUTORIZADO Y REALIZADO $ 50.000.00 ORO URUGUAYO, COLOCADO EN CINCO SERIES DE CIEN ACCIONES C/U. VALOR DE CADA ACCIÓN, CIEN PESOS ORO URUGUAYO

CAPITAL A FONDO DE PENSIONES $ 454.363.80 ORO URUGUAYO, COLOCADO EN HIPOTECAS Y BIENES RAÍCES

Sucursal República Argentina, Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1912. Dirección General, 18 de Julio 259, Montevideo.—Sucursal, Florida 409 Buenos Aires.

	NUMEROS		SALDOS	
	DEBE $ m/n	HABER $ m/n	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Impresos	2728 45		2728 45	
Muebles y útiles	9777 63		9777 63	
Patentes	1300 —		1300 —	
Garantía correo	100 —		100 —	
Intereses y descuentos		18 13		18 13
Obligaciones a cobrar	582 35		582 35	
Caja	223585 19	202800 20	20784 99	
Caja general inamovible		11129 42		11129 42
Caja especial íd		7525 96		7525 96
Caja preferida íd		304330 60		304330 60
Caja general reembolsos		709 18		709 18
Caja especial íd		542 32		542 32
Caja preferida id	1311 90	20099 64		18787 74
Fondo disponible		21528 83		21528 83
Impuestos libretas	496 50		496 50	
Comisiones	24578 40		24578 40	
Correo	531 39		531 39	
Gastos generales	13563 41		13563 41	
Sueldos	13410 —		13410 —	
Bienes raíces	487140 —		487140 —	
Gastos publicidad	150 30		150 30	
Casa Matriz	58100 —	274193 18		216093 18
Banco Londres y Brasil	85005 72	84500 42	505 30	
Sucursales	4289 01		4289 01	
Deudores	1167 63	440 —	727 63	
	927817 88	927817 88	580665 36	580665 36

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1912.

Rogelio Solé Rodríguez, gerente.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 465-v-3 enero.

Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1913, en el local del Banco, calle Reconquista 140, a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio social.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de cinco directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912. — El Directorio.

30 Dibre. — 442-v-17 enero.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485 Lavalle 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 del corriente mes, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, a las 5 y 30 p. m., en el local social, calle Lavalle número 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo Ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Enrique de Uribe y doctor Francisco Beiró, que han terminado su mandato; uno por un año, en reemplazo del señor Braulio Echeverría, que hizo renuncia de su cargo, y de un Director suplente por tres años, en substitución del señor César Raggio, por terminación de su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912. — Enrique de Uribe, Vicepresidente, en ejercicio. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

31 Diciembre.—Nº 449-v-13 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la cuarta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.

28 Diciembre—Nº 433-v-28 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.

28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 1276 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado	$ 250000
» suscripto	» 148200
» realizado	» 146340

Balance trimestral practicado el 30 de Noviembre de 1912

DEBE	$ m/n
Acciones	101800 —
Laboratorio en Florencio Varela	4154 53
Terreno en Florencio Varela	12273 —
Comisiones	197 72
Plantaciones	1214 40
Caja	4489 41
Edificios en Florencio Varela	65086 91
Instrumentos y aparatos de laboratorio	11250 20
Fundación del instituto	21847 —
Ganancias y pérdidas	12733 43
Muebles y útiles	6746 55
Intereses y descuentos	15 70
Propaganda	2303 50
Animales	501 35
Acciones en depósito	3000 —
Accionistas	1860 —
Mercaderías cta. 1/2 con Sociedad Minas Epecuen	1290 25
Varios deudores (a consignación)	2166 38
Gastos generales	17115 34
Banco de la Nación	3074 79
Envases	318 —
Estanislao Kubachek	433 68
Varios deudores	3368 55
	277240 69

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Instituto Sera-terápico y Vnal. de Berna	1050 23
Análisis	14608 —
Directores cta. depósito de acciones	3000 —
Sociedad Minas Epecuen	817 50
Acreedores varios	164 11
Mercaderías	7600 85
	277240 69

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1912

G. Sisto, presidente.— E. Schuster, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 450-v-3 enero.

Sociedad Anónima, Productos de Consumo de las Provincias de Cuyo

1416 Sarmiento 1422

Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 del mes de Enero entrante de 1913, a las 8 1-2 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 1416-22, con la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura del Balance y estado actual de la Sociedad.
2º. Resoluciones tomadas durante el ejercicio pasado.
3º. Tomar todas aquellas determinaciones tendientes a su organización definitiva.
4º. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración para el 2º. ejercicio oficial.

Los accionistas pueden depositar sus acciones hasta el 5 de Enero próximo. —Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912. —Presidente Provisorio.— Juan Bautista Garibaldi presidente.—José Corvalán, secretario.

26 Diciembre Nº. 412 -v-8 enero.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Sociedad de Crédito Real (Cooperativa Limitada)

Avenida de Mayo 886 - Buenos Aires

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Balance correspondiente al 1er trimestre del 14º Ejercicio Social al 30 de Noviembre 1912

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		114937250 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones		69978559 33	
Propiedades con contrato de promesa de venta		12146450 35	
Inmuebles de propiedad del Banco:			
Edificios del Banco en la Capital, Rosario y Bahía Blanca	1460594 20		
Casas y terrenos en la Capital Federal	1817803 69		
Casas y terrenos en la Provincia de Bs. As.	1710032 38	4988430 27	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		657927 03	
Préstamos con garantía de acciones		336974 03	
Caja y Bancos: Existencia		13925347 31	
Muebles y útiles		100000 —	
Cuentas de Orden y diversas		8742506 68	
Certificados de participación subscriptos y en vigor		27383750 —	
Conversión			16971700 —
		253197195 —	16971700 —

PASIVO		$ m/n	$ o/s
Capital subscripto		114937250 —	
» realizado		53661578 02	
Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8 % series A, B y C		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París 5 % 1910 o/s	9971700 —		
» » » » 4 ½ 1911 »	7000000 —		16971700 —
Conversión de $ 16971700 o/s		38572045 44	
Fondo de reserva		1363480 61	
Reserva especial fondo de previsión		1926664 67	
Primas reservadas		1746020 23	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		510475 58	
Intereses obligaciones cupón a vencer		487153 41	
Préstamos para construcciones - Cuotas a pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		1515564 —	
Dividendo al contado preferidas		306134 86	
Cuentas de orden y diversas		8331490 67	
Valor nominal certificados de participación		27383750 —	
Certificados de participación A y B valor efectivo		455587 51	
		253197195 —	16971700 —

A. M. Ferrari, presidente.—J. S. Oderigo, secretario.—A. Moura, subgerente.—A. C. Fontán, contador.— J. Artal, Eduardo Rocha, síndicos.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, **jefe.**

No. 459-v-4 enero.

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Colonizadora Bahía Blanca

Oficinas: Bmé. MITRE Nº 383 — Escritorios 33/34

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación del 30 de Septiembre de 1907

Capital autorizado	$ m/n	1.500.000 —
» suscripto	»	647.400 —
» realizado	»	647.400 —
Fondo de reserva	»	15.569 57
» » amortización	»	124.695 28

BALANCE TRIMESTRAL DE NÚMEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1912

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1a	102600 —		102600 —	
Acciones Serie 2a	750000 —		750000 —	
Caja	5336 97	4403 53	933 44	
Cambios y Comisiones	200 —		200 —	
Obligaciones hipotecarias		1000000 —		1000000 —
Intereses Hipotecarios	37276 34		37276 34	
Ganancias y Pérdidas	266457 77		266457 77	
Muebles y Utiles Establto.	3311 82		3311 82	
Productos Agrícolas	37864 85	15969 97	21894 88	
Fletes y Acarreos	3782 68	27.24	3755 44	
Producto Trilladoras	13120 96		13120 96	
Manutenc. personal Sta. Blanca	1675 04		1675 04	
Gastos de Fundación	5754 54		5754 54	
Fondo de Reserva		15569 57		15569 57
Fondo de Amortización		124695 28		124695 28
Acciones en Depósito	50000 —		50000 —	
Acciones depositadas		50000 —		50000 —
Intereses y Descuentos	42062 39	38037 18	4025 21	
Propiedades	1241110 29		1241110 29	
Construc. y Mejoras Sta. Catalina	28384 45		28384 45	
Arrendamiento Sta. Catalina		5478 72		5478 72
Gastos Generales	6400 54	40 —	6360 54	
Forrajes y Pastoreos	9003 70	6804 83	2198 87	
Letras a Pagar	61056 55	581247 11		520190 56
Artículos Rurales	156065 99	27720 96	128345 03	
Mercaderías	37166 39	27066 41	10099 98	
Sueldos	18033 08		18033 08	
Ganado	109910 —	5509 83	104400 17	
Cuentas Corrientes	1915272 49	1499276 21	987517 47	571521 19
	4901846 84	4901846 84	3787455 32	3787455 32

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912.

L. Pellerano, presidente.—p. director gerente, D. Gallotti, contador.—A. Bianchi, síndico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, **Jefe.**

N. 460-v-4 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 1913

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señres Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Enero de 1913, a las 4.30 de la tarde, en su local, Reconquista 157 (Buenos Aires).

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1912.
2 Lectura del dictamen del Síndico.
3 Dividendo a distribuir.
4 Nombramiento de cinco Administradores Titulares, en reemplazo de los Sres. **H. Py, J. Apheça, P. Bonnaffe,** M. Griet y P. Jorba, que terminan su mandato; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 24 de Enero de 1913.

11 Diciembre—Nº 301-v-28 enero.

Banco de España y América

De acuerdo con lo que establece el Art. 31 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el 18 de Enero de 1913, a las 4 de la tarde, en su local, Avenida de Mayo 979.

Orden del día:

Aumento del capital social.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus certificados nominativos en el Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sin cuyo requisito no se les expidirá la boleta de asistencia. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1912. — Antonio Casariego, secretario.

27 Diciembre—Nº 421-v-18 enero.

«La Semilla de Oro»

229 Defensa — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 23 y 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Defensa 229 de la Capital Federal, con la siguiente Orden del día:

1º Elegir de conformidad con las prescripciones del Art. 41 de los Estatutos reformados, las nuevas autoridades que han de gobernar la Sociedad, o sean cinco Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
2º Fijar la remuneración del Síndico saliente.
3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión de esta Asamblea. — Buenos Aires 20 de Diciembre 1912. — Dr. Pedro del Pino, Presidente. — A. Wüthrich, Secretario.

23 Dibre.—Nº 387-v-15 enero.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1913, a las 3.30 p. m., en el local Calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Carlos María Rivero Haedo, por terminar su mandato y del señor Daniel Mackinley, por renuncia.
4º Elección de dos directores suplentes en reemplazo del señor Federico Gahán, por terminar su mandato, y del señor Enrique Zimmermann, por terminar el mandato del señor Daniel Mackinley, a quién substituye en el cargo.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acta. —El Directorio.

20 Diciembre Nº 158-v-9 enero.

«Bodegas Franco Argentinas»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los Incisos 2º y 8º de los Arts. 340 y 351 del Código de Comercio y del Art. 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, (siendo ésta la segunda convocatoria), que tendrá lugar el día trece de Enero de 1913, a las cinco p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Venezuela Nº 938; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la actuación del Directorio y la situación de la Sociedad, para resolver a su respecto, sin excluir la liquidación y disolución de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912. —El Síndico.

31 Diciembre.—Nº 452-v-13 enero.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

(Sociedad Cooperativa)

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea del 28 del corriente, se llama a nueva Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, para el día 13 de Enero de 1913 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo 81, tercer piso:

Orden del día

1º Reintegración del Directorio.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Informe del Gerente sobre el estado de las gestiones ante los Poderes Públicos, respecto a la Colonización de Santa Cruz.

N. B.—Hasta 3 días antes del de la Asamblea, los señores socios deberán retirar su boleta de entrada.—El gerente.

28 Diciembre.—Nº 439-v-13 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO No 1286 Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.468.760—CAPITAL REALIZADO $ 1.448.764—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 689 acciones de $ 20 c/u = $ 13.780 con interés del 6% anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 8548 Bonos de $ 20 c/u = $ 170.960 con interés del 6% anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	19996 —	CAPITAL:	
Caja y Bancos	69458 99	Acc. Ord. de Emisión Primitiva $ 67600 —	
Materiales en Depósito...	160213 37	Acc. Ord. de Emisión Nueva... » 1401160 —	1468760 —
Red Telefónica y sus Accesorios	1658215 26	Acciones Preferidas	13780 —
Red «La Plata»	1284 16	Bonos de Capital	170960 —
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	111193 41	Rescate de Acciones Preferidas	50582 54
Propiedades	637915 58	Rescate de Bonos de Capital	102027 56
Muebles y Utiles y Herramientas	13940 12	Fondo de Reserva.	314229 74
Abonados Dudosos	141905 50	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios	275021 33
Extensión «La Plata»	119901 89	Fondo de Rescate de Títulos	29339 64
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	424945 45	Directorio y Síndico	29337 20
Depósito Municipal	500 —	Fondo de Beneficencia y Socorro	14668 60
Impuestos adelantados	15662 —	Dividendos (varios años)	206126 40
Valores a Cobrar	35597 79	Vales y Certificados en fracciones de Acciones	88770 20
Intereses Art. 4o	2518 86	Obligaciones e Intereses de Obligaciones 1893	1091 28
Talleres	20662 40	Contratos de Propiedades	188607 17
Intereses, Cambios y Descuentos	2358 90	Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital	7691 30
Sueldos, Alquileres, Gastos Generales, Comisiones y Corretajes, etc	140495 85	Diversos Acreedores	85646 23
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	361 01	Letras a Pagar	185223 85
Renovación de Red y Utiles	9269 26	Caja de Protección (Entre Empleados)	88537 75
		Abonados	250730 64
		Derecho de Canje	144 40
		Intalaciones y Venta de Materiales	4284 92
		Valores y Abonos Dudosos	328 50
		Comunicaciones	265 80
		Ganancias y Pérdidas	10240 78
	3586395 83		3586395 83

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.—Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 463-v-4 enero.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Suipacha No 23

Sociedad Anónima — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Enero del año 1913, a las 8 y 30 p. m., en el local social, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aumento de Capital.

2o Reforma de los Arts. 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 25, 27, 29, 30, 34, 35, 44, 45, de los Estatutos.

3o Aprobación del acta a labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para subscribirla con el Presidente y Secretario.

Nota — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía — El Secretario.

30 Dibre. — No 441-v-17 enero.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Rivadavia 1255

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los Accionistas de esta Compañía, por el 30 del corriente, por no haberse depositado el número de acciones requerido por la ley, el Directorio de la Sociedad resuelve convocar por segunda vez a Asamblea, la que se celebrará el día 20 del próximo mes de Enero de 1913, a las 10 a. m., en el local social, calle Rivadavia 1255, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación del Balance anual.

2o Lectura y aprobación de la Memoria.

3o Elección de tres Directores salientes.

4o Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912. — José Artal, Vicepresidente.

31 Diciembre.—No 448-v-20 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Buenos Aires — San Martín 132

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1913, a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1912.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de un Director titular.

4o Elección de un Director Suplente.

5o Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos, ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

2 Enero—No 456-v-14 enero.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»

Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», en cumplimiento de lo que dispone el Art. 39 de la Ley No 8875, convoca a los señores tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, para la Asamblea que se celebrará el 18 de Enero de 1913, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1246, para considerar la siguiente:

Orden del día:

Nombramiento de Fideicomisarios.

De acuerdo con los estatutos y lo dispuesto por la ley, los señores tenedores de Obligaciones, depositarán sus títulos en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912. — El Directorio.

No 454-v-18 enero.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos e Instrucción Musical del Bañado.

Avenida Sáenz 956

Se invita a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 12 de Enero del año próximo de 1913, en el local social, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Informe de la C. D. (Memoria).

2o Relación de la C. Revisadora de Cuentas.

3o Lectura y aprobación del balance del 2o semestre de 1912.

4o Lectura del Balance General al 31 de Diciembre de 1912.

5o Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, 10 vocales y 4 suplentes.

6o Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.

7o Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

8o Discusión libre. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912. — El Secretario.

2 Enero—No 457-v-4 enero.

«La Turbina»

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

No habiendo concurrido el número necesario de señores Accionistas, para celebrar la Asamblea general ordinaria, que debió tener lugar el día 31 de Diciembre de 1912, se cita por segunda vez para el día 21 de Enero de 1913, a las 5 p. m., en el local de la calle Belgrano 1171, con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio.

2o Elección de siete Directores titulares y tres suplentes.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o Designar dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Universidad 649, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y retirar la boleta de entrada.

Otra. — Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al Art. 32 de los mismos Estatutos, por ser segunda convocatoria, se celebrará esta Asamblea con cualquiera que fuese el número de los presentes. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1913. — J. Toro, Gerente.

3 Enero. — No 461-v-21 enero.

Ministerio del Interior

Licitación

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

460 capas impermeables con destino a la gendarmería de las policías Fronterizas de los Territorios Nacionales.

19 uniformes y 19 capas, con destino al personal superior de las Policías Fronterizas del Sud.

Por más datos a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1913, a las 3 p. m.— El Subsecretario.

v-3 enero 1913.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de placas de vidrio para vacuna durante el año de 1913. Las propuestas se abrirán en día 31 de Enero, a las 2 p. m.

Pliegos de condiciones en la Secretaría Administrativa de este Departamento, (25 de Mayo 277). — El Secretario.

v-31 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de carbón Cardiff durante el año de 1913. Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, el día 29 de Enero a las 2 p. m.

Pliegos de condiciones en la Secretaría Administrativa de este Departamento, (25 de Mayo 277). — El Secretario.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de terneras en pie al Conservatorio de Vacuna durante el año de 1913. Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el día 5 de Febrero a las 2 p. m.

Pliegos de condiciones en la Secretaría Administrativa de este Departamento, (25 de Mayo 277). — El Secretario.

v-5 febrero.

Llámase a licitación pública para la impresión de los Anales del Departamento, durante el año de 1913. Las propuestas se abrirán en el des-

pacho del Secretario el día 27 de Enero a las 2 p. m.
Pliegos de condiciones en la Secretaría Administrativa de este Departamento, (25 de Mayo 277). — El Secretario.
v-28 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos navales, máquinas, pinturería, ferretería y escobería para las embarcaciones de sanidad durante el año 1913. Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el día 25 de Enero a las 2 p. m.
Pliegos de condiciones en la Secretaría Administrativa de este Departamento, (25 de Mayo 277). — El Secretario.
v- 25 enero.

Llámase a licitación para la compra de terneras sacrificadas en el Conservatorio de Vacuna durante el año de 1913. La venta tendrá lugar en el despacho del Secretario el día 7 de Febrero, a las 2 p. m.
Pliegos de condiciones en la Secretaría Administrativa de este Departamento, (25 de Mayo 277). — El Secretario.
v- 7 febrero

Llámase a licitación pública, para la impresión del «Anuario Estadístico Demográfico» de la República correspondiente al año 1911. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa calle 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 5 de Enero de 1913, a las 3 p. m. — El Secretario.
v-25 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912

De acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Tráfico en la precedente nota,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1º Los propietarios de automóviles que lleven temporaria o definitivamente sus vehículos fuera de la Capital, deberán depositar en la Dirección de Tráfico, las chapas de numeración respectivas, las que le serán devueltas cuando las solicitaren.

Art. 2º En caso de aplicación de multas a coches, cuyos dueños no hubiesen cumplido con lo dispuesto en el artículo anterior, la Intendencia no admitirá reclamación alguna fundada en la no circulación del vehículo, dentro de la Capital.

Art. 3º Comuníquese, etc.—*Anchorena.* — *J. Matti.*
v-8 enero.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

De acuerdo con lo propuesto por la Inspección General y lo resuelto por la Intendencia en el Expediente número 89933-I-912,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1º En los locales respectivos a que se refiere la Ordenanza de 6 de Agosto de 1907, sobre prostitución, se mantendrán cerradas las puertas de calle desde las 4 a. m., hasta las 4 p. m., horas en que ha sido prohibido el acceso público a las mismas, por Ordenanza de 8 de Abril de 1911.

Art. 2º Los que infrinjan la disposición precedente, serán penados con una multa de cien pesos moneda nacional, por la primera vez, y con clausura del local, en caso de reiteración.

Art. 3º Comuníquese, etc.—*Anchorena.* — *J. Matti.*
v-8 enero.

LICITACIONES

Licitación para el transporte de 10.000 toneladas de piedra, a los Talleres de Calzadas o al punto que la Municipalidad indique.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 13 de Enero a la 1 p. m. — Buenos Aires 3 de Enero de 1913. — El Secretario.
v-13 enero

Licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Cildáñez en el cruce con las calles San Fernando y Mario.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 13 de Enero a las 1.30 p. m. — Buenos Aires 3 de Enero de 1913. — El Secretario.
v-13 enero

Licitación para la provisión de madera dura destinada a la construcción de puentes y alcantarillas.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 13 de Enero a las 2 p. m. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1913. — El Secretario.
v-13 enero

Licitación para la instalación eléctrica en el Mercado Paseo Colón entre Venezuela y Méjico y su ensanche entre Venezuela y Belgrano. Tendrá lugar el día diez de Enero próximo a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.
v-14 enero.

Llámase a licitación para la construcción de 4 Galpones y Bretes para hacienda lanar en los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día diez de Enero próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.
v-14 enero.

Llámase a licitación para la construcción de un piso de cemento en la zona central de la Avenida San Martín entre Cayena y Paysandú. Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo, a la 1 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.
v-14 enero.

Licitación para el terraplenamiento de las calles Coronel Roca, Centenera y Avenida Cruz.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 11 de Enero, a las 1.30 p. m., — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912. — El Secretario.
v-11 enero.

Licitación para la provisión de novecientos (900) marcos de hierro con destino a las plantaciones de las avenidas y calles de la ciudad.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 11 de Enero, a las 2. p. m. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912. — El Secretario.
v-11 enero.

Licitación para la construcción de un Mercado Municipal en la calle Río Janeiro, entre las de Franklin, Machado, y Ramos Mejía.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 11 de Enero, a las 1.00 p. m. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912. — El Secretario.
v-11 enero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Bazar y Hojalatería, con destino a los nuevos servicios a habilitarse en los hospitales municipales. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.
v-11 enero.

Llámase a licitación para la provisión de Muebles y Utiles destinados a los nuevos servicios a habilitarse en los hospitales municipales. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.
v-11 enero.

Llámasa a licitación para la extracción del estiércol de los Corralones Garay, Flores y Boca y Barracas, durante el transcurso del año 1913. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.
v-11 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Enero de 1913, a las 2.30 p. m., para la provisión de 16.800 chapas de hierro enlozado para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda. Expte. 77.893-L-912. — Diciembre 27 de 1912. — El Secretario.
v-5 enero.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.
v-27 abril.

Licitación para la provisión de dos (2) máquinas rompedoras marca «H. R. Marsden», a entregar en los talleres de Calzadas (Avenida Vértiz y Dorrego).
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1,45 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.
v-4 enero.

Licitación para la provisión de la Cámara Septica del Hospital «Tornú».
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.
v-4 enero.

Licitación para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de piedra bruta a entregar en la Avenida Alvear entre Sarmiento y Dorrego, y ocho mil (8.000) toneladas de pedregullo.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1,15 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.
v-4 enero.

Licitación para la provisión de diez y ocho mil (18.000) metros cúbicos de arena Oriental.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.
v-4 enero.

Licitación para la provisión de 650 metros de cordón de vereda y 32.000 adoquines para la construcción del macadám, de la calle Ocampo desde la Avenida Alvear a Vías del Ferrocarril Central Argentino.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.
v-4 enero.

Llámase a concurso desde la fecha de publicación del presente aviso y por el término de noventa días, para la presentación de frenos de seguridad destinados a los vehículos de tracción a sangre. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.
v- 15 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de Factura a las Oficinas Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912. —
v-4 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 3 Columnas Monumentales de cuatro lámparas cada una con destino al alumbrado público. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.
v-4 enero.

Llámase a licitación para la provisión de leche a las Oficinas Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.
v-4 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de madera destinada al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1913, Tendrá lugar en dicho Establecimiento el 20 de Enero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. —Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. —El Director.
v-30 enero.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN:

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año de 1912.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 4 de Enero del año próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas del formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1911, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares, en tela y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados

a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1912.—El Director General.

v-4 enero 1913.

———

Aduana de la Capital

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a dos capas de goma, que le fueron secuestradas a dos individuos en momentos que pretendían introducirlas a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el Expediente Nº 416 «Letra C. - del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución por rebeldía.

Oficina de Sumarios — Aduana de la Capital — Diciembre 30 de 1912. — A. M. Capurro.

v-9 enero

———

Administración General de Impuestos Internos

Licitación

De conformidad a lo resuelto en el expediente Nº 608-H-1912, llámase a licitación por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para efectuar reparaciones en el edificio de la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma, en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la citada repartición, todos los días hábiles, de 12 m. a 5 p. m., hasta la expiración del término fijado. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912. — Carlos Ponce, Secretario.

v-8 enero.

———

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos pequeñas instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1º El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar un proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para poder leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia los nombres de las embarcaciones.

Art. 3º Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granulado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4º Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte), y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del ante puerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bujías de los reflectores, consumo y números de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º El pago de las instalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantía que menciona el artículo tercero de la base de licitación.

Art. 7º El plazo de entrega de las instalaciones funcionando será de treinta días contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

Art. 1º Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 14 de Enero de 1913, a las 4,30 p. m., extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y de un pesos moneda nacional, las siguientes acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General por un valor en dinero efectivo o títulos nacionales equivalentes al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 2º El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 3º El proveedor a quién se haya adjudicado la provisión de las instalaciones deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta el cinco por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que le será devuelto de acuerdo con lo que establece el Art. 6º del pliego de condiciones.

v-10 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales — Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de Bonos Municipales de los Empréstitos de Pavimentación de 1904 y de 1910, Leyes Nos. 4391 y 7091, que el día 4 de Enero próximo, a las 2.30 p. m., tendrá lugar la licitación, para la amortización correspondiente al vencimiento del día 1º, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 28.800 y pesos 575.000 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará hasta el 31 de Enero. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Benjamín S. Beraterrechea, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil seis pesos moneda nacional ($ 2.006 m/n), importe del déficit que dejó cuando desempeñaba el cargo de expendedor de patentes, sellos, etc., correspondiente al año 1908, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 enero.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Real de Berra, por sí y por sus hijos menores, Dª Blanca Josefina, D. Eibio Leandro y Dª Lía Berra, y Dª María Elena Berra, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Médico de Policía de la Capital, D. Jacobo Zacarías Berra. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912. — El Secretario.

v-11 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Manuela P. de Alonso, por sí y en representación de sus hijos Ginés, Gregoria Carmen Inés y Eloi Rogelio Alonso, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Rogelio Alonso. —Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912. —El Secretario.

v-11 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Teresa Ravina de Pereyra, por sí y en representación de su hija menor Anatilde Pereyra, en su carácter de viuda e hija legítima respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Nicolás Pereyra. —Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912. —El Secretario.

v-11 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Rufina M. de Ottato, por sí y en representación de sus hijos menores Leonardo y María Teresa Ottato, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Investigaciones, don Antonio Ottato. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.—El Secretario.

v-11 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Corina Watzembort de Róvere, en su carácter de viuda del ex jubilado don Federico Róvere. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912. — El Secretario.

v-8 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Molina de Smith, por sí y por sus hijos menores, doña Enriqueta Florentina, doña María Virginia, doña Rosa Florencia, don Oscar Pedro, don Eduardo Alberto y don Carlos Alfredo Smith, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Ricardo Smith.— Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912 —El Secretario.

v-4 enero.

———

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Juan A. Agostín, Cecilio Barragan, Calisto Duarte, Manuel González, Juan Genaro, Gregorio Moral, García, Mariano Polero, Felipe Páez, Pascual Paez, Nicasio Paez, Primo Feliciano Pavón, María Sánchez, Andrés Diéguez, Valentín Balba, José Coronel, Luis Corra'an, Apolinario Coronel, Felipe Coronel, Miguel C. Carrensia, Lucas Casaborne, Juan Etchebarne, Tobío Claro Fernández, Polonio B. Maldonado, Felipe Masiel, Daniel Oroz, Eustaquio Pastor Pereira, Juan Manuel Shez, Augusto Sabatié, Francisco B. Sardi, Vitorino Araque, Francisco M. Agerna, Cándido Bruno Arrospide, Juan Berrne, Miguel Carriso, Juan Manuel Duarte, David Desfrasio, Francisco Galíndez, Santiago González, Silvano Golvarán, Emetrio Jerez, Umberto Jaugora, Daniel Ledesma, Pedro B. Martínez, Isaac Clotilde Pérez, Evaristo Rubio, Paulino Sosa, Nicasio Villalba, Francisco Vallejos, Federico Viola, Pablo Barzola, Baldomero Cejas, Claudio Gómez, Mariano García, Lucio Pablo Garduglia, Adolfo Muñoz, Colase José Misio, Ignacio Machicote, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.— Bahía Blanca, Diciembre 16 de de 1912.—Alberto Panelo, secretario.

Oficial v-30 enero.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Roberto Abel, Felipe Aguirre, Pedro Avila, Eleuterio Avila, Ignacio Abbate, Justo Almanda, Ignacio Abbate, Benito Ardiles, Antonio Tomás Abbate, José Acuña, Rito Alegre, Pablo Brignole, Francisco Isidro Biano, Luis Bocasi, Natalio Beltorú, Héctor Raúl Battilana, José Fernández Brocca, Daniel Pascual Bragme, Abraham Barraza, Juan José Boggi, Camilo Boscro, Carlos Bracco, Zenón de la Banalo, Salvador Amieva Bruce, José T. Bandeira, Ventura Ballesteros, Teodoro Cané, Juan Carlos Ciappone, Martín Carmody, Estanislao Crespo, Samuel Crespo, Pedro Chapa, Luis Coronel, Eusebio Castro, Martín Constante, Manuel Rómulo Crespo, Manuel Cornejo, Felipe Primo Camperi, Ramón M. Cendoya, Emilio Colo, Roberto Crisi, Mariano Casales, Bartolomé Carmodi, Ramón Cruz, José Crespo, Francisco Cayules, y Antonio Felipe Dasso, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Francisco Sánchez, Ramón Mario Suena, Pablo Sarranza, Senauwblieglio H., Pedro Carlos Sagnido, José Spotente, Juan Shorret, Modesto Santillán, Miguel Solano, Vicente M. Sanglo, Angel Sarranda, Juan C. Sánchez, Narciso R. Silva, Juan Strerucl, Antonio Subiroi, Pedro Suasosto, Francisco Santandren, Francisco Sonlier, Valerio Sanguani, Juan I. Schal, Carlos G. Subera, Eduardo U. Souza, Manuel Susanabar, Dante Santos, Telino Seiva, Agustín Sagioni, Juan Esteban Soria, Agustín Sagastiverso, Domingo Salpatti, Pedro Santo, Agustín Sagasgozni, Luis Santos, Valeriano Sánchez, José M. Senanuette, Velen Soria, Silverio Sosa, Ramón S. Sosa, Tomás Saavedra, Maximiliano Selis, Felipe D. Sánchez, Enrique Sallugio, Félix A. Schaos, Domingo Solano, Patricio Talowggi, Carlos Tapia, Mauricio Tanes, Pedro Tamborinidogni, Cipriano Torres, Ramón Toledo, Marzán Tomas, José Taborda, José Tranzzeti, Andrés Tirapú, Bernardo Tartivano, Santos Tinico, Luis Tadoreo, Lidoro Toscano, Ramón Tapia, Mariano Tanes, Tejarti Heras Cayo, Manuel Tear, E...

do Unullo, Etdievaoria J. Urise, Ignacio Uruitio, Francisco Usategui, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Luis Pichoud, Matilde Quevedo, Fortunato Rodríguez, Agapito Rodríguez, Arturo Rossio, Santiago Bernardo Ruccht, Esteban Rodríguez, Eliseo Andrés Romero, Benjamín Ramírez, Pablo Rivarola, Mariano Rivarola, Braulio Ruiz, Carlos Larzen Somark, Pedro D. Eustaquio Sosa, Miguel Salomón, Guillermo Enrique Shac, Ubaldo Sandobal, Fortunato Sunos, Cecilio Silva, Felipe Suárez, Manuel Sánchez, Roque Jacinto Sánchez, Miguel Filomeno Silva, José Sarmiento, Mariano Emiliano Silva, Manuel Silveyra, José Learrel Suárez, Mauricio Suárez, Ireneo Sosa, Martín Silvano Sosa, Ubirría Antonio, Eusebio Venegas, Nicasio Sergio Zapata, Silverio Britos, Leopoldo Gómez, Isidoro Santillan, Carlos Teuly, Facundo Velázquez, Eulalio Astudillo, Angel Natalicio Algañaraz, Antonio Bargas, Juan Hermes Costa, Luis Díaz, Benjamín Díaz, Tomás Díaz, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Mallo Manuel Andrés, Monfort José, Mentemen Enrique Juan, Ortali José Héctor Santiago, Peralta Manuel, Rodríguez Antonio, Ruand José, Rodríguez Juan Félix, Rojas Manuel Domingo, Sanguer Gregorio, Sallenabe Esteban, Spina Salvador, Vicent Adolfo, Valla Vicente Alberto, Vilianueva Claudio, Alejo y Lanza Domingo, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912.— Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

———

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública en esta Capital, por el término de ocho días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio escolar de Irigoyen (Santa Fe), de conformidad al presupuesto y pliego de condiciones que tendrán los interesados en la Secretaría de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 m. a 5 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 8 de Enero del año entrante, a las tres (3) de la tarde.—El Secretario General.

v-8 enero.

———

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1913, para la provisión de los registros, formularios, planillas estadísticas, pliego de condiciones, etc., en la Secretaría Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-3 enero.

———

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista y que lleva el nombre «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: Eslora 4, 97 cts.; Manga 0,97 cts.; Puntal 0,36 cts., constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos ídem.; su proa y popa es de forma ballenera, encontrándose en condiciones regulares de navegabilidad.

Dicha embarcación está depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Si a contar desde la fecha prescripta no se presentaren los interesados a reclamar dicha canoa, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912. Pedro P. Ungaro.

v-25 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de ampliación y modificación en el segundo piso del edificio de la Escuela Industrial de la Nación de la Capital Federal. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), el día 11 de Enero del año próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha pueden obtenerse gratuitamente los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1912.—El secretario.

v-11 enero.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el Pueblo Allen, Colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 22 de Enero de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287) y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio del Río Negro, (General Roca), donde, desde la fecha, pueden consultarse los documentos relativos a la licitación. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v-22 enero.

———

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES:

Se llama a licitación para la construcción de los filtros «e», «f» y «g»; depósito «i» de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60 antes de las 3 p. m., del día 6 de Febrero próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurrán.

Cada proponente presentará una sola propuesta ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja, o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de 5 pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1912. —José I. Goñi, secretario.

v-5 febrero.

———

Se llama a licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Córdoba: dos nuevas cámaras sépticas techadas; los techos para las dos cámaras sépticas existentes, la chimenea de ventilación, canaletas de distribución, seis filtros para el efluente de las cámaras sépticas y obras accesorias, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 5 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Córdoba, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Febrero próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-4 febrero.

———

Se llama a licitación para la construcción de los filtros Nos. 4, 5 y 6; depósito de decantación Nº. 4 y reserva de agua filtrada Nº. 2 de las obras de saneamiento de la ciudad de Santa Fe, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 - 60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 - 60 antes de las 2 p. m. del día 6 de Febrero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 1º. del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 5 de Febrero próximo a las 2 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.—José I. Goñi, secretario.

v-5 febrero.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Enero próximo, a las 1 p. m., para la provisión de una máquina de fresar, universal, y un aspirador de humo, accionado por motor eléctrico, con destino al Taller Central.

El pliego de condiciones y demás documentos pertinentes, podrán obtenerlos los interesados, en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p .m.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912.

v-18 enero.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre a las 4 p. m., para la ejecución del dragado del sistema de Riachos a Victoria, desde el Bobo sobre el Río Paraná, hasta frente a la ciudad de Victoria, incluyendo la rectificación, profundización y ensanche del corte del Piaggio y Puerto Victoria, sobre la base del proyecto de la Dirección General de Obras Hidráulicas. El pliego de condiciones, bases del contrato y demás documentos pertinentes, podrán obtenerlos los interesados en la División del Río Paraná, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados.—El secretario.

v-21 enero.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de 18 boyas luminosas y piezas de repuesto, destinadas al balizamiento del Canal de la Barra y distintos pasos del riacho Gualeguaychú, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º piso. Todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, el día 3 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1912.

v-3 febrero 1913.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Licitación

Llámase a licitación pública, hasta el 6 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Guachipas, en el camino de estación La Viña a Guachipas (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.

v-6 Febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de treinta días, a fin de que efectuen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los señores que a continuación se expresan:

Miguel Echeverría y Juan F. Secondo, (Exp. E-3117-911).

René Prouvot, (Exp. P-9354-911).

Hilario van den Steenhoven y Alberto Cleyndert, (Exp. S-6650-911).

Alberto M. Simón, (Exp. S-4237-910). — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — Birabén.

v-22 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 39.170



Diciembre 20 de 1912. — Burrell y Coy. Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, destemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas, de la clase 10.

v-4 enero.

Acta Nº 39.185.

Gazelle

Diciembre 23 de 1912. — L. Grandval y Cía.— Cal, cemento, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación de la clase 3.

v-4 enero.

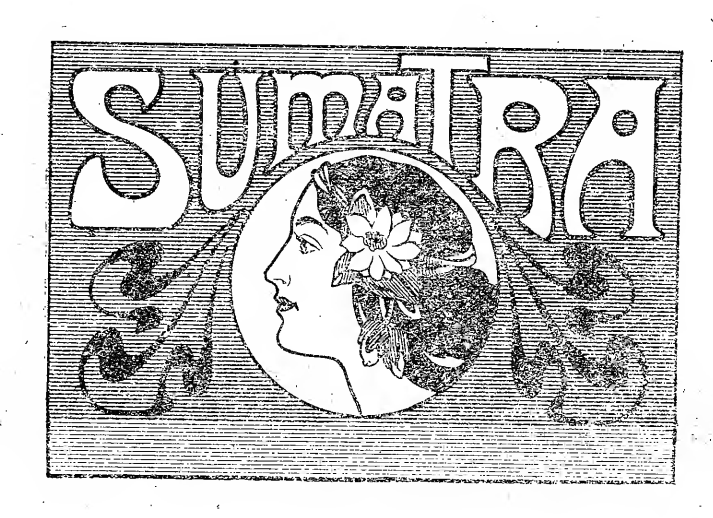
Acta Nº 39.008



Diciembre 9 de 1912. — G. Methver y Co. Limited.— Medios y dispositivos para la limpieza de calderas, de la clase 14.

v-8 enero.

Acta Nº 39.214



Diciembre 20 de 1912. — Domingo Sanjuan. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-8 enero.

Acta Nº 39.227



Diciembre 26 de 1912. — Hugo Herwig. — Vinos en general, de la clase 23.

v-8 enero.

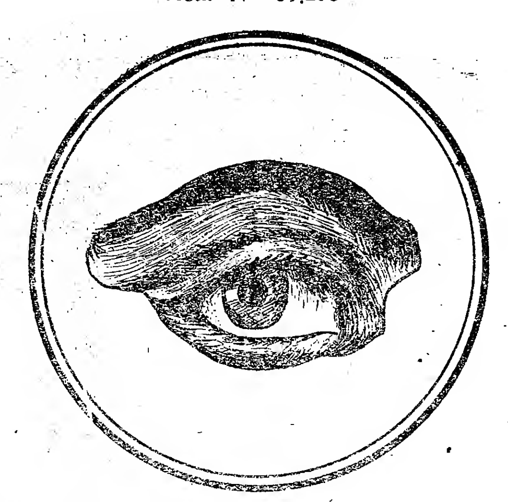
Acta Nº 39.228



Diciembre 26 de 1912. — Hugo Herwig. — Vinos en general, de la clase 23.

v-8 enero.

Acta Nº 39.230



Diciembre 26 de 1912. — Hugo Anfossi. — Preparados farmacéuticos y medicinales de la clase 2.

v-8 enero.

Acta Nº 39.231

CAFÉ DE PARIS

Diciembre 26 de 1912. — Carolina B. de Sempé. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-8 enero.

Acta Nº 39.235

CAFÉ DE PARIS

Diciembre 26 de 1912. — Carolina B. de Sempé. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-8 enero.

Acta Nº 39.085

Récamier

Diciembre 13 de 1912. — Ignacio Varela. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, bonetería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-8 enero.

Acta Nº 39.217



Diciembre 26 de 1912. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Vinos en general, de la clase 23.

v-8 enero.

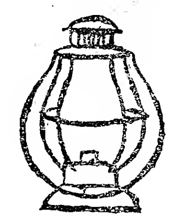
Acta Nº 39.218



Diciembre 26 de 1912. — Galena Signal Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-8 enero.

Acta Nº 39.220



Diciembre 26 de 1912. — Galena Signal Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-8 enero.

Acta Nº 39.221

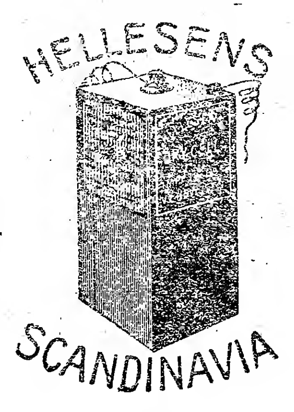
MAGNET



Diciembre 26 de 1912. — The General Electric Company, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-8 enero.

Acta Nº 39.222



Diciembre 26 de 1912. — Hellesens Enke y V. Ludvigsen. — Pilas galvánicas secas, de la clase 20.

v-8 enero.

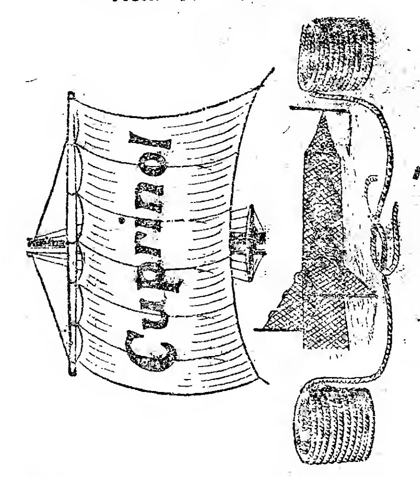
Acta Nº 39.198.

Jabón Creolina

Diciembre 24 de 1912. — José M. Rivera. — Jabón desinfectantes de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 39.202.



Diciembre 24 de 1912. — Aktieselskabet Kymcia. — Substancias para la impregnación de artículos, tales como redes de pesca, encerados marítimos, madera, etc., consistentes en sales de cobre extraídos de los ácidos contenidos en el petroleo en estado crudo llamado ácidos de neftalina de la clase 1.
v-4 enero.

Acta Nº 39.204

Immerfrisch

Diciembre 24 de 1912. — P. Raddatz y Cº. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.
v-4 enero.

Acta Nº 39.183.



Diciembre 23 de 1912. Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — Toda clase de impresiones, libros en blanco, artículos de papelería, librería y útiles de escritorio, papeles preparados, tipos de imprenta, fotografías y clisés, cartonería, estuches, plumas y lápices de la clase 18.
v-4 enero.

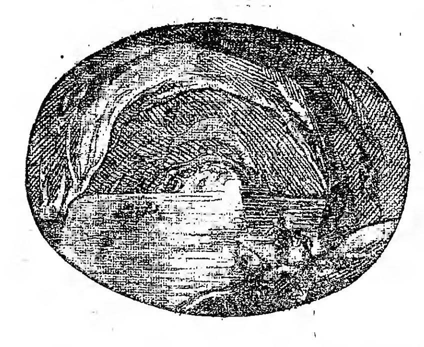
Acta Nº 39.184

Mouette

Diciembre 23 de 1912. — L. Grandval y Cía. — Cal, cemento, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación de la clase 3.
v-4 enero.

Acta Nº 39.186

LA GRUTA AZUL"



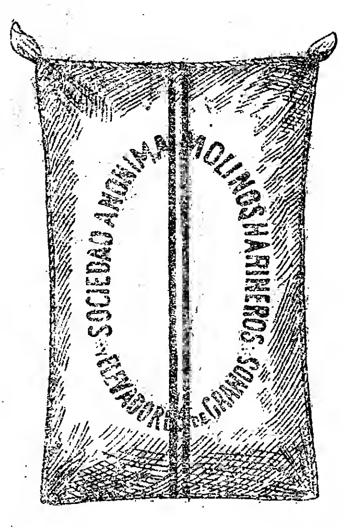
Diciembre 23 de 1912. Pascual Soprano. Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-4 enero.

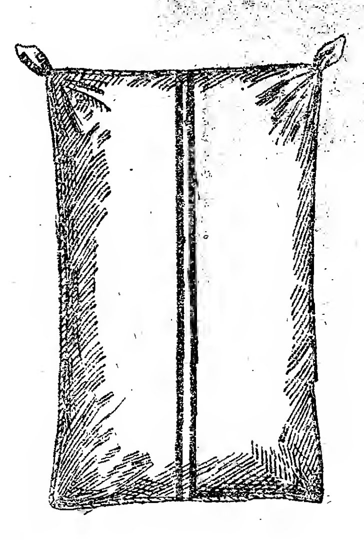
Acta Nº 39.200

BOVRIL

Diciembre 24 de 1912. — Bovril Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-4 enero.

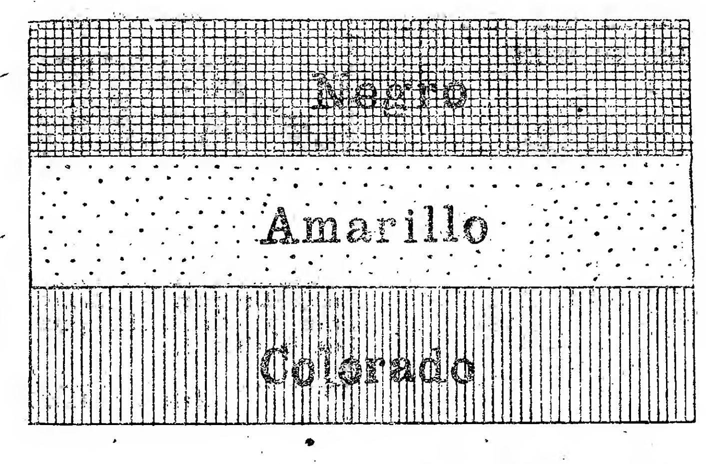
Acta Nº 39.068.





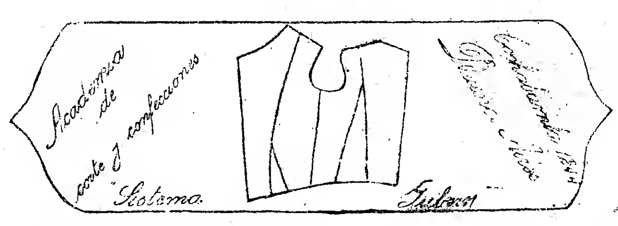
Diciembre 12 de 1912. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados de la clase 22 (corregida).
v-4 enero.

Acta Nº 39.069.



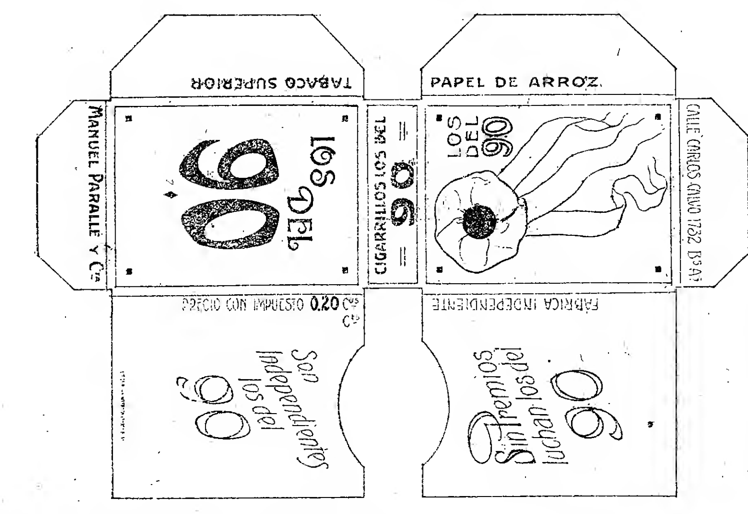
Diciembre 12 de 1912. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados de la clase 22 (corregida).
v-4 enero.

Acta Nº 39.194



Diciembre 23 de 1912. — Victoria Gubern, — Artículos de corte y confecciones en general de la clase 16.
v-4 enero.

Acta Nº 39.213



Diciembre 24 de 1912. — Manuel Perallé y Cía. — Cigarrillos de la clase 21.
v-4 enero.

Acta Nº 39.193

Long Horn

Diciembre 23 de 1912. — Mazza y Machain. — Bocinas para automóviles y lanchas de la clase 12.
v-4 enero.

Acta Nº 39.199

BOVRIL

Diciembre 24 de 1912. — Bovril Limited. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-4 enero.

Acta Nº 39.201

BOVRIL

Diciembre 24 de 1912. — Bovril Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-4 enero.

Acta Nº 39.195



Diciembre 23 de 1912. — Badaracco y Bardin. — Substancias químicas usadas en las indrustias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-4 enero.

Acta Nº 39.196



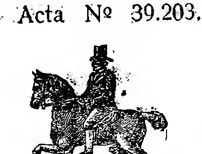
Diciembre 23 de 1912. — Badaracco y Bardin. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.
v-4 enero.

Acta Nº 39.197.



Diciembre 23 de 1912. — Badaracco y Bardin. — Substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-4 enero.

Acta Nº 39.203.



HORSEMAN

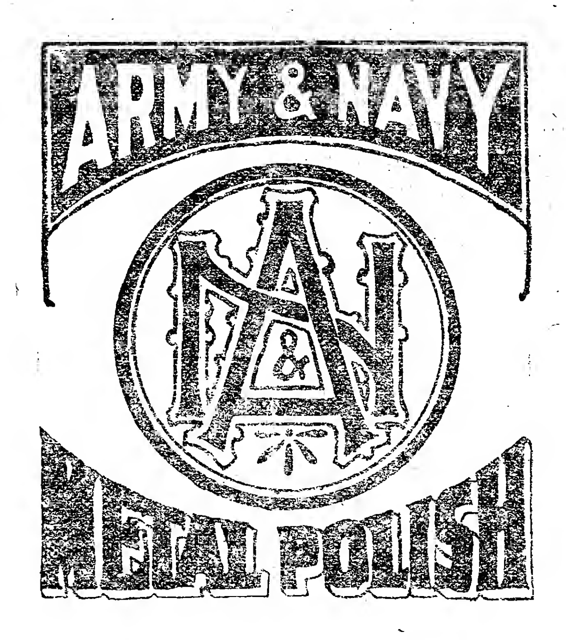
Diciembre 24 de 1912. — W. A. Tyzack y Cº. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-4 enero.

Acta Nº 39.208



Diciembre 24 de 1912. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vegigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas, y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas, y cortezas medicinales de la clase 2.
v-4 enero.

Acta Nº 39.179



Diciembre 21 de 1912. — Francisco Morgan. — Jabones, pomadas, líquidos polvos y pastas para limpiar y pulir metales y otros artículos de la clase 14.

v-4 enero.

Acta Nº 39.207

Cadum

Diciembre 24 de 1912. — Lionel E. Orsay. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 39.209

Orix

Diciembre 24 de 1912. — Casterán Hnos, y Cía. — Automóviles y accesorios para los mismos de la clase 12.

v-4 enero.

Acta Nº 39.211

Klear Kopy

Diciembre 24 de 1912. — C. H. Coulier. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18.

v-4 enero.

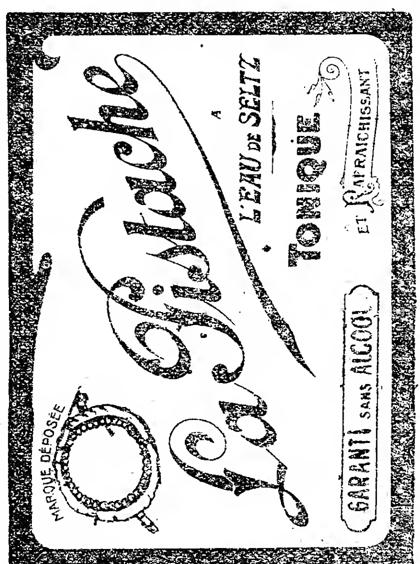
Acta Nº 39.212

Peerless

Diciembre 24 de 1912. — C. H. Coulier. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18.

v-4 enero.

Acta Nº 39.215



Diciembre 24 de 1912. — Henri León. —Una bebida especial de la clase 23.

v-4 enero.

Acta Nº 39.192

Al Buen Chopp

Diciembre 23 de 1912. — Alberto Faller. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-4 enero.

Acta Nº 39.188.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR Lda
ARTICULOS EN GENERAL PARA HOTELES
BUENOS AIRES - ROSARIO - PARIS

Diciembre 23 de 1912. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., Sociedad Anónima. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.

v-4 enero.

Acta Nº 39.190

Tienda El Siglo

Diciembre 23 de 1912.—Cibrián y López. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-4 enero.

Acta Nº 39.191.

Newtone

Diciembre 23 de 1912. — Mazza y Machain. — Bocinas para automóviles y lanchas de la clase 12.

v-4 enero.

Acta Nº 39.206

Orchestrelle

Diciembre 24 de 1912. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

v-4 enero.

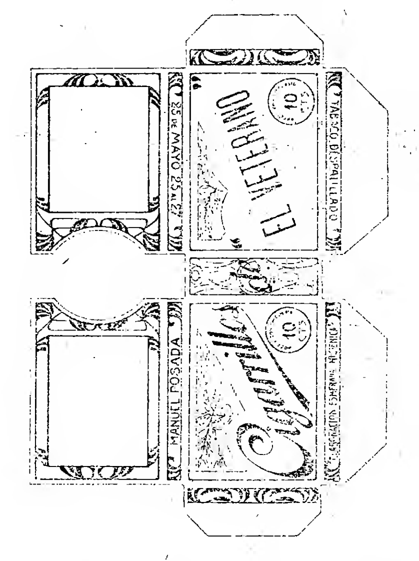
Acta Nº 39.216

G B
S S

Diciembre 24 de 1912. — Jorge Bell e hijos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, maeos y varrillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-4 enero.

Acta Nº 39.224



Diciembre 26 de 1912. — Manuel Posada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-8 enero.

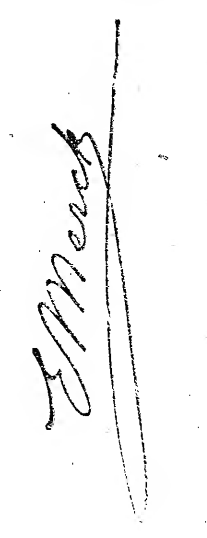
Acta Nº 39.225

RUMELY GAS PULL LA PORTE

Diciembre 26 de 1912. — M. Rumely Company. — Motores de tracción y estacionarios para agricultura, de la clase 5.

v-8 enero.

Acta Nº 39.226



Diciembre 25 de 1912. — E. Merk. —Preparaciones y productos químicos y farmacéuticos de la clase 2.

v-8 enero.

Acta Nº 39.229

Panhard Oil

Diciembre 26 de 1912. —M. Recht y Lehmann. — Grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3.

v-8 enero.

Acta Nº 39.233

Sincera

Diciembre 25 de 1912. — Marcos Jankelevich. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos, c implemento de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-8 enero.

Acta Nº 39.205

El Nuevo Siglo

Diciembre 24 de 1912. — B. Muro y Cía. — Confecciones para hombres de toda edad, sastrería de la clase 16.

v-4 enero.

Acta Nº 39.231

La Palma

Diciembre 26 de 1912. — Schelp y Schelp. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-8 enero.

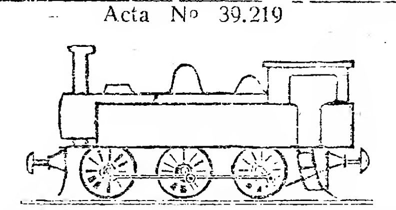
Acta Nº 39.232

San Diego

Diciembre 25 de 1912. — Schelp y Schelp. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-8 enero.

Acta Nº 39.219



Diciembre 26 de 1912. — Galena Signal Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso. doméstico, de la clase 3.

v-8 enero.

Acta Nº 39.223

CORDOBA — MANUEL POSADA

Diciembre 26 de 1912. — Manuel Posada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-8 enero.

Acta Nº 39.210.

Mathis

Diciembre 24 de 1912. — Casterán Hnos, y Cía. — Automóviles y accesorios para los mismos de la clase 12.

v-4 enero.

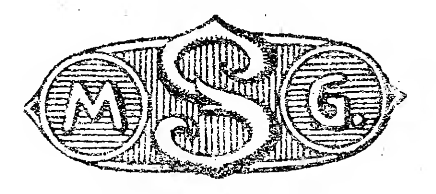
Acta Nº 39.189.

Tienda El Siglo

Diciembre 23 de 1912.—Cibrián y López. — Confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.

v-4 enero.

Acta Nº 39.187.



MOSQUITO SOAP

JABON HAEMOR

Diciembre 23 de 1912. — Van Hulsteyn, Vocke y Cº. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-4 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional